



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 -2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 16 de marzo del 2017.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 343-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de octubre 2015, que aprueba la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"; Informe N° 044-2017-MDSJB-SGSLO/ALY, de fecha 15 de marzo del 2017, presentado por la Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe de Gerencia N° 055 - 2017 -MDSJB/AYAC, de fecha 15 de marzo del 2017, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita visualizar y detallar la liquidación física financiera con los componentes ejecutados del formato SNIP-03 ficha de registro - banco de proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, con fecha 15 octubre del año 2008, se suscribe el Convenio N° 344-2008- FONIPREL, con el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL, para el cofinanciamiento del Proyecto en Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO";

Que, mediante Informe N° 044-2017-MDSJB-SGSLO/ALY, de fecha 15 de marzo del 2017, el Ing. Antonio Loayza Yáñez Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la aprobación de la LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA visualizando y detallando los componentes ejecutados del formato SNIP-03 ficha de registro - Banco de Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO";

Que, conforme a la Directiva N° 001-2011- EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y Decreto Supremo N° 102-2007-EF, modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, mediante las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria, aplicada a los Proyectos de Inversión Pública, que ejecuten las Entidades y Empresas del Estado, durante la fase de Pre Inversión y Post Inversión. Este proyecto es declarado viable mediante el Formato SNIP N° 15 registrado en el banco de proyectos a nivel de inversión pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 69) del art. 20° de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA denominado **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**, el mismo que ha sido ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, cuyas inversiones quedan conforme al expediente de liquidación de obras y remisión de informes trimestrales a FONIPREL, acorde al siguiente detalle:

ITEMS	COMPONENTE / ACTIVIDAD	UNIDAD	META
<u>01</u>	COMPONENTE I: EXPEDIENTE TECNICO		
1.1	Proceso de selección para la contratación del Consultor		
1.2	Elaboración y aprobación	EXPEDIENTE	100
<u>02</u>	COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2.1	Construcción aulas + escalera	GLOBAL	100
2.2	Construcción biblioteca	GLOBAL	100
2.3	Construcción ss.hh.	GLOBAL	100
2.4	Rehabilitación aulas	GLOBAL	100
2.5	Construcción cerco perimétrico	GLOBAL	100
03	COMPONENTE III: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
3.1	Equipamiento y mobiliario	GLOBAL	100
04	COMPONENTE SUPERVISION		
4.1	Supervisión del Proyecto (inspector)	Informe	100
5	COMPONENTE OTROS		
5.1	Mitigación ambiental	GLOBAL	100
5.2	Gastos generales	GLOBAL	100
5.3	Utilidad	GLOBAL	100
5.4	Imprevistos	GLOBAL	100

- **LIQUIDACION FINANCIERA:** Ejecución de Gastos: Manifiesto de los gastos, copia de comprobantes de pago, resumen del estado financiero, analítico de obra ejecutado, los montos considerados incluyen expediente principal, adicional, deductivo.

ITEMS	COMPONENTE / ACTIVIDAD	COSTO PROGRAMADO	COSTO EJECUTADO
01	COMPONENTE I: EXPEDIENTE TECNICO		
1.1	Proceso de selección para la contratación del Consultor		
1.2	Elaboración y aprobación	23,856	27,000.00
02	COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA		
2.1	Construcción aulas + escalera	637,844	826,067
2.2	Construcción biblioteca	43,850	128,612
2.3	Construcción servicios higienicos.	26,134	7,804
2.4	Rehabilitación aulas	142,476	154,961
2.5	Construcción cerco perimétrico	41,938	112,398
03	COMPONENTE III: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
3.1	Equipamiento y mobiliario	93,010	82,406.44

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

04	COMPONENTE IV SUPERVISION		
4.1	Supervisión del Proyecto (inspector)	30,156	
5	COMPONENTE V OTROS		
5.1	Mitigación ambiental	20,000	
5.2	Gastos generales	60,316	
5.3	Utilidad	50,264	
5.4	Imprevistos	30,156	900.00
TOTAL		S/. 1,200,000	S/. 1,340,149.00

ARTICULO SEGUNDO:- APROBAR los gastos efectuados por la suma de S/. 1, 340,149.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 Soles,) ejecutado por administración directa con cargo a los siguientes recursos:

ITEM	METAS	FONIPREL	Gobierno Regional de Ayacucho	Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	SUB TOTAL
1	EXPEDIENTE TECNICO	27,000.00			27,000.00
2	INFRAESTRUCTURA	813,000.00	240,000.00	259,249.00	1,312,249.00
3	SUPERVISION	0.00	0.00	0.00	0.00
4	COMPONENTE OTROS	0.00	0.00	0.00	900.00
TOTAL		840,000.00	240,000.00	260,149.00	S/. 1,340,149.00

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento a las áreas de la Municipalidad que tengan injerencia con la Obra y autorizar la devolución mediante T6 al Ministerio de Economía y Finanzas (FONIPREL) entidad cofinanciante de la presente obra, la suma de S/. 56,294.00 (Cincuenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), por concepto de metas no ejecutadas al proyecto, como el caso de la Utilidad por cambio de modalidad de ejecución, supervisión del Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Contabilidad para su conocimiento y fines, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE